



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

ADENDO RESOLUCIÓN No. 2057

La Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf, en uso de sus Facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución No. 2057 del 9 de diciembre de 2025 se aprobó el reglamento de la V GIRA NACIONAL SENIOR
2. Que se requiere incluir la validez en el WAGR de dos de las paradas a realizarse durante el 2026
3. Que corresponde a la Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf adoptar las modificaciones pertinentes a la reglamentación vigente, en ejercicio de sus facultades estatutarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el numeral VII

VII. MODALIDAD DE JUEGO

“para que una parada sea válida para el ranking nacional senior, se debe cumplir al menos con 36 hoyos de juego”.

Se aclara que habrá dos (2) paradas válidas para el WAGR:

Mesa de Yeguas: a celebrarse del 22 al 24 de abril

Club Karibana: a celebrarse del 24 al 26 de septiembre

Esta resolución se expide en la ciudad de Bogotá DC, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2026.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF


FABIO JAVIER VILLAMIZAR ZUREK
PRESIDENTE


ANDRÉS LONDOÑO ESCOBAR
SECRETARIO